

# Gobierno de Puerto Rico Municipio Autónomo de Aguas Buenas Legislatura Municipal

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria Septiembre 2020

Fecha: 24 de septiembre de 2020

Presentada por: Administración

Ordenanza Número 7 Serie 2020-2021 (Proyecto de Ordenanza núm. 8 Serie 2020-2021)

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 4 SERIE 2002-2003, Y ACTUALIZAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CARRERA Y CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, EN PARTICULAR LAS ESPECIFICACIONES DE CLASE DE LOS PUESTOS DE LÍDER RECREATIVO, CONDUCTOR (A) DE VEHÍCULO DE MOTOR PESADO Y CONDUCTOR (A) DE VEHÍCULO DE MOTOR LIVIANO EN CUANTO A LOS EJEMPLOS DEL TRABAJO A REALIZAR; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** 

El artículo 1.010 del Código Municipal de Puerto Rico, establece que corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo.

**POR CUANTO:** 

Según el artículo 2.047 (d) del Código Municipal de Puerto Rico, será responsabilidad del alcalde o del Presidente de la Legislatura crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puesto comprendidas en el plan de clasificación de sus respectivas jurisdicciones, de manera que se mantenga al día, o reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contenida en el plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en deberes, autoridad y responsabilidad según se disponga mediante reglamento.

POR CUANTO:

El 15 de agosto de 2002, la Legislatura Municipal de Aguas Buenas en Sesión Ordinaria aprobó la Ordenanza Núm. 4 Serie 2002-2003, mediante la cual, actualizó el Plan de Clasificación y Retribución para los Servicios de Carrera y Confianza del Municipio de Aguas Buenas.

POR CUANTO:

La presente administración ha determinado que existe la necesidad de enmendar los Ejemplos de Trabajo de los siguientes puestos: Líder Recreativo, Conductor (a) de Vehículo de Motor Liviano y Conductor (a) de Vehículo de Motor Pesado, ya que se identificó que estos puestos pueden ejercer más funciones que los ejemplos de trabajo que contiene la especificación de la clase.

POR TANTO:

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

**SECCIÓN 1RA:** 

Enmendar la Ordenanza Núm. 4 Serie 2002-2003 y actualizar el Plan De Clasificación y Retribución Para el Servicio de Carrera y Confianza del Municipio de Aguas Buenas, en particular las especificaciones de clase de los puestos de líder recreativo, conductor (a) de vehículo de motor pesado y conductor (a) de vehículo de motor liviano en cuanto a los ejemplos del trabajo a realizar.

**SECCIÓN 2DA:** 

Los ejemplos de trabajo para el puesto de Líder Recreativo serán los siguientes:

- Fomenta, organiza y desarrolla actividades deportivas y recreativas en la jurisdicción municipal de Aguas Buenas.
- Coordina actividades con asociaciones e instituciones de índole deportiva y recreativa.
- Organiza, coordina y promueve torneos de diferentes deportes y maratones.
- Colabora con los directivos escolares en la organización de torneos y en otras actividades deportivas en planes de desarrollo.
- Fomenta el interés público en actividades recreativas.

- Colabora en la organización de actividades recreativas del gobierno municipal.
- Actúa como recurso en actividades de índoles recreativas y deportivas que se organizan en el Departamento de Recreación y Deportes del gobierno municipal.
- Prepara las facilidades deportivas antes y después del evento a realizar, esto incluye, pero no se limita a medir, marcar, limpiar, el campo, pista o facilidades deportivas a utilizarse.

Mantenimiento de las facilidades deportivas incluyendo, pero no se limita a pintar, limpiar, mantenimiento de áreas verdes, entre otros.

## SECCIÓN 3RA:

Los ejemplos de trabajo para el puesto de Conductor (a) de Vehículo de Motor Pesado serán los siguientes:

- Conduce camiones que se utilizan en el recogido de escombros, desperdicios sólidos en las zonas urbana y rural y otros tipos de vehículos de motor pesado.
- Transporta desperdicios sólidos, brigadas de trabajadores, materiales de construcción, equipo, herramientas y relleno.
- Examinar el vehículo asignado para verificar que tenga gasolina, agua, aceite; que las llantas y que los sistemas de alumbrado y enfriamiento y frenos funcionen adecuadamente e informa con prontitud a su supervisor de cualquier falla mecánica que detecte.
- Asume responsabilidad por el buen uso y acondicionamiento del vehículo que conduce.
- Lleva récords de los viajes, incluyendo lugar, hora de salida y llegada y el millaje recorrido.
- Observa y cumple con las leyes y reglamentos de tránsito vigente.



• Prepara informes sobre los accidentes o problemas que tenga con el vehículo asignado.

Realizar otras tareas asignadas por su supervisor.

SECCIÓN 4TA:

Los ejemplos de trabajo para el puesto de Conductor (a) de Vehículo de Motor Liviano serán los siguientes:

#### Ejemplos de Trabajo

- Conduce un vehículo oficial para realizar gestiones entre las dependencias municipales y agencias estatales, federales y organismos privados.
- Mantiene récords diarios de los viajes realizados en los cuales indica las horas de salida y llegada de cada viaje, el millaje recorrido y el combustible utilizado.
- Inspecciona el vehículo que se le asigna para verificar si tiene suficiente combustible, aceite, agua y si los sistemas de frenos y de alumbrado funcionan adecuadamente.
- Mantiene en condición operacional adecuada el vehículo que tiene asignado e informa cualquier fallo mecánico o de otra índole que observe.
- Cambia neumáticos si fuera necesario durante los viajes.
- Realizar otras tareas asignadas por su supervisor.
- Observar y cumplir con la leyes y reglamentos de tránsito vigentes.

**SECCIÓN 5TA:** 

Se autoriza al alcalde a hacer los cambios que sean necesarios para la implementación de la presente Ordenanza.

**SECCIÓN 6TA:** 

Será responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta enmienda, así como registrar la misma en el Plan de Clasificación de Puestos y Retribución Uniforme del Gobierno Municipal de Aguas Buenas.

SAN

**SECCIÓN 7MA:** 

Esta Ordenanza entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el señor

Alcalde.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO,

EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

HON. AIDA M. URBINA RIVAS

**PRESIDENTA** 

LEGISLATURA MUNICIPAL

SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO

**SECRETARIO** 

LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA <u>30</u> DE SEPTIEMBRE DE 2020.

JAVIER GARCÍA PÉREZ ALCALDE





# CERTIFICACIÓN

# YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIODE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 7, Serie 2020-2021, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria del mes de Septiembre, celebrada el 24 de septiembre de 2020.

**VOTOS AFIRMATIVOS 14** 

**VOTOS ABSTENIDOS 0** 

**VOTOS EN CONTRA 0** 

#### **VOTOS AFIRMATIVOS:**

- 1) Hon. Aida M. Urbina Rivas
- 2) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 3) Hon. Rafael Medina López
- 4) Hon. Rubén A. Pérez Hernández
- 5) Hon. Miguel Resto Mejías
- 6) Hon. David Pérez Gómez
- 7) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 8) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 9) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 10) Hon. José Otaño Malavé
- 11) Hon. Edward Alvarado Rivera
- 12) Hon. Roberto Velázquez Nieves
- 13) Hon. Rafael Cardona Carvajal
- 14) Hon. Nayda Rodríguez Hernández

**CERTIFICO**, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 25 de septiembre de 2020.

Cándido Ramos Cordero

Secretario

Legislatura Municipal



TEL: (787) 732-0610 FAX: (787) 732-0305

APARTADO 128, AGUAS BUENAS, PR. 00703

# CONDUCTOR (A) DE VEHÍCULOS DE MOTOR LIVIANO

## Naturaleza del Trabajo

Trabajo adiestro que consiste en el manejo de vehículos de motor liviano.

## <u>Aspectos Distintivos del Trabajo</u>

El (La) empleado (a) realiza labor rutinaria que requiere conducir un vehículo de motor liviano en el Gobierno Municipal de Aguas Buenas. Trabaja bajo la supervisión directa de un supervisor jerárquico, quien le imparte instrucciones generales sobre los aspectos cotidianos del puesto del puesto y especificas respecto a los viajes y la gestión particular a realizar. Ejercer un grado moderado de iniciativa y criterio propio. Su trabajo se revisa luego de concluida cada encomienda y de los informes que rinde sobre las gestiones realizadas.

- Conduce un vehículo oficial para realizar gestiones entre las dependencias municipales
   y agencias estatales, federales y organismos privados.
- Mantiene récords diarios de los viajes realizados en los cuales indica las horas de salida
   y llegada de cada viaje, el millaje recorrido y el combustible utilizado.
- Inspecciona el vehículo que se le asigna para verificar si tiene suficiente combustible,
   aceite, aqua y si los sistemas de frenos y de alumbrado funcionan adecuadamente.
- Mantiene en condición operacional adecuada el vehículo que tiene asignado e informa cualquier fallo mecánico o de otra índole que observe.

- Cambia neumáticos si fuera necesario durante los viajes.
- Realizar otras tareas asignadas por su supervisor.
- Observar y cumplir con la leyes y reglamentos de transito vigentes.

## Conocimiento, Habilidades y Destrezas Mínimas

- Conocimiento de la ubicación física de las distintas dependencias del gobierno municipal.
- Conocimiento de las leyes y ordenanzas que regulan el tránsito.
- Algún conocimiento de mecánica básica de equipo automotriz liviano.
- Habilidad para entender y seguir instrucciones.
- Habilidad para establecer relaciones interpersonales efectivas de trabajo.
- Destreza en el manejo y operación de vehículos de motor liviano.

# Preparación y Experiencia Mínima

Haber completado el noveno grado (escuela intermedia) de una institución acreditada.

Un (1) años de experiencia en la conducción de vehículos de motor liviano.

Licencia de Conductor (categoría 3), expedida por el Departamento de Transportación y Obras Publicas de Puerto Rico, conforme lo establecido en el Articulo 1.52 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, conocida como la Ley de Vehículos y Transito de Puerto Rico.

Requerimiento de Esfuerzo Físico y otros Requerimientos del Trabajo conforme a la "Ley ADA"

- Fortaleza física para cargar, halar y empujar objetos con peso que oscila entre veinte
   (20) y cincuenta (50) libras.
- Capacidad física para mantenerse sentado (a) mientras ejecuta movimientos sincronizados por periodos prolongados.

#### Periodo Probatorio

## Cinco (5) meses

En virtud de la autoridad que me confiere el Articulo 2.047 de la Ley Número 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico; por la presente apruebo la precedente revisión a esta clase de forma parte del Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Carrera del Municipio de Aguas Buenas a partir del 24 de <u>Sephembre</u> de 2020.

En Aguas Buenas, Puerto Rico, a los 30 días del mes de suphiembre del 2020.

Hon. Javier García Pérez

Alcalde

Municipio Autónomo de Aguas Buenas

# CONDUCTOR (A) DE VEHÍCULOS DE MOTOR PESADO

#### Naturaleza del Trabajo

Trabajo semi-diestro que consiste en el manejo de vehículos de motor pesado para la transportación de desperdicios sólidos, materiales de construcción, brigadas de obreros y otros propósitos.

## <u>Aspectos Distintivos del Trabajo</u>

El (La) empleado (a) realiza trabajo de alguna complejidad y responsabilidad que envuelve en esencia conducir diferentes vehículos de motor pesado utilizados en la transportación de desperdicios sólidos, brigadas de obreros, materiales de construcción, relleno y en la distribución de agua potable a residentes en el Municipio de Aguas Buenas. Trabaja bajo la supervisión directa de un supervisor jerárquico, quien le imparte instrucciones específicas sobre el itinerario de viajes a realizar. Ejerce alguna iniciativa y criterio propio en el desempeño de sus encomiendas, pero con sujeción a las directrices y a la reglamentación aplicable. Su trabajo es revisado luego de concluida cada encomienda a través de los informes que rinde sobre las gestiones realizadas en sus viajes.

- Conduce camiones que se utilizan en el recogido de escombros, desperdicios sólidos en las zonas urbana y rural y otros tipos de vehículos de motor pesado.
- Transporta desperdicios sólidos, brigadas de trabajares, materiales de construcción, equipo, herramientas y relleno.

- Examinar el vehículo asignado para verificar que tenga gasolina, agua, aceite; que las llantas y
  que los sistemas de alumbrado y enfriamiento y frenos funcionen adecuadamente e informa
  con prontitud a su supervisor de cualquier falla mecánica que detecte.
- Asume responsabilidad por el buen uso y acondicionamiento del vehículo que conduce.
- Lleva récords de los viajes, incluyendo lugar, hora de salida y llegada y el millaje recorrido.
- Observa y cumple con las leyes y reglamentos de transito vigente.
- Prepara informes sobre los accidentes o problemas que tenga con el vehículo asignado.
- Realizar otras tareas asignadas por su supervisor.

#### Conocimiento, Habilidades y Destrezas Mínimas

- Conocimiento de las rutas de a seguir en sus viajes.
- Conocimiento de las leyes y reglamentos de transito vigente.
- Algún conocimiento de los principios básicos de mecánica automotriz.
- Habilidad para entender y seguir instrucciones verbales y escritas.
- Habilidad para reaccionar rápidamente ante situaciones imprevistas.
- Habilidad para llevar récords sencillos.
- Habilidad para establecer y mantener relaciones interpersonales efectivas de trabajo.
- Destreza en el manejo de vehículos de motor pesado.

# Preparación y Experiencia Mínima

Haber completado el noveno grado (escuela intermedia) de una institución acreditada. Dos (2) años de experiencia en la conducción de vehículos de motor pesado.

Licencia de Conducir Vehículos de Motor Pesado (Categoría 5), expedida por el Departamento de Transportación y Obras Publicas de Puerto Rico, conforme lo establecido en el Artículo 1.52 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, conocida como la Ley de Vehículos y Transito de Puerto Rico.

# Requerimiento de Esfuerzo Físico y otros Requerimientos del Trabajo conforme a la "Ley ADA"

 Capacidad física para mantenerse sentado (a) mientras ejecuta movimientos sincronizados por periodos prolongados.

#### Periodo Probatorio

## Seis (6) meses

En virtud de la autoridad que me confiere el Articulo 2.047 de la Ley Número 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico; por la presente apruebo la precedente revisión a esta clase de forma parte del Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Carrera del Municipio de Aguas Buenas a partir del 24 de 5020.

En Aguas Buenas, Puerto Rico, a los 30 días del mes de septiembre del 2020.

Hon. Javier García Pérez

Alcalde

auren

Municipio Autónomo de Aguas Buenas

#### LIDER RECREATIVO

#### Naturaleza del Trabajo

Trabajo de campo que envuelve la organización, fomento y desarrollo de actividades deportivas y recreativas.

#### Aspectos Distintivos del Trabajo

El (La) empleado (a) realiza trabajo de moderada complejidad y responsabilidad relacionada con la organización, desarrollo, coordinación y celebración de actividades de carácter deportivo y recreativo como parte del Programa de Recreación y Deportes del Gobierno Municipal de Aguas Buenas. Trabaja bajo la supervisión directa de una supervisión general del (de la) Supervisor (a) de Recreación y Deportes, quien le imparte instrucciones generales sobre los aspectos generales del puesto y detalladas en ocasiones especiales. Ejerce iniciativa y criterio propio en el desempeño de su trabajo, pero con sujeción a las leyes, reglamento y normas aplicable. Su trabajo es revisado mediante el análisis de los informes que rinde, durante reuniones con su supervisor (a), por los logros obtenidos y durante visitas de evaluación en el campo.

- Fomenta, organiza y desarrolla actividades deportivas y recreativas en la jurisdicción municipal de Aguas Buenas.
- Coordina actividades con asociaciones e instituciones de índole deportiva y recreativa.
- Organiza, coordina y promueve torneos de diferentes deportes y maratones.
- Colabora con los directivos escolares en la organización de torneos y en otras actividades deportivas en planes de desarrollo.

- Fomenta el interés público en actividades recreativas.
- Colabora en la organización de actividades recreativas del gobierno municipal.
- Actúa como recurso en actividades de índole recreativas y deportivas que se organizan en el
   Departamento de Recreación y Deportes del gobierno municipal.
- Prepara las facilidades deportivas antes y después del evento a realizar, esto incluye, pero no se limita a medir, marcar, limpiar, el campo, pista o facilidades deportivas a utilizarse.
- Mantenimiento de las facilidades deportivas incluyendo, pero no se limita a pintar, limpiar,
   mantenimiento de áreas verdes, entre otros.

#### Conocimiento, Habilidades y Destrezas Mínimas

- Conocimiento de las técnicas y practicas modernas que se utilizan en la recreación y en trabajos de grupo.
- Conocimiento de las técnicas de las técnicas y practicas modernas utilizadas en los diferentes deportes.
- Conocimiento de los propósitos y objetivos de la recreación grupal e individual.
- Habilidad para motivar el interés en actividades recreativas y deportivas tanto en grupos de personas como en individuos.
- Habilidad para organizar y coordinar actividades recreativas.
- Habilidad para motivar y trabajar con grupos de personas.
- Habilidad para imprimir instrucciones en forma efectiva.
- Habilidad para establecer y mantener relaciones interpersonales efectivas de trabajo con compañeros y público en general.
- Destreza en el uso y manejo de equipo recreativo y deportivo.

# Preparación y Experiencia Mínima

Graduación de Escuela Superior de una institución acreditada. Un (1) año de experiencia en la organización de actividades recreativas y deportivas.

## Periodo Probatorio

#### Seis (6) meses

En virtud de la autoridad que me confiere el Articulo 2.047 de la Ley Número 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico; por la presente apruebo la precedente revisión a esta clase de forma parte del Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Carrera del Municipio de Aguas Buenas a partir del 4 de Septiembre de 2020.

En Aguas Buenas, Puerto Rico, a los 30 días del mes de sep hiembre del 2020.

Hon. Javier García Pérez

Alcalde

Municipio Autónomo de Aguas Buenas